



Mte. Ayuntamiento. Carac.

Gerónimo Alonso Martínez y Juan^{co} Jacinto Palomares, natural de Pastuma aguel, y de la presente villa este último, a' V. S. D. respetuosamente exponen: Que teniendo noticia el Sr. Martínez de no existir el Monumento de Ventados de Caracas bastante para el servicio público, se ofrece desde luego por tal Ventador con aplicación al ganado de pelo, bajo la protesta de prestar la oportuna fianza con hipoteca hasta en la cantidad que V. S. D. tenga a bien designar para responder al requiriente de las reses que degollara semanalmente; pero no pudiendo por la presente cumplir el otorgamiento de la Ventaduría por existir la finca en la Villa de Orinda, el Palomares se ofrece por su padre, obligando sus bienes a la responsabilidad que contraiga el Gerónimo, por todo el tiempo que retardara en prestar la dta. fianza, y al efecto se constituye por pagador principal, queriendo que los requirientes se dirijan contra sus bienes por lo que pudiera de satisfacer el citado Martínez, sin valerse de la finca en cuestión que divina tiene lugar.

A. V. S. D. Púplican se viva después a su pretensión en los términos que quedan expresados. Gracia que usaron merced de V. S. D. cuya vida que. Dm m. P. D. Caracaca y Petimbe 17 de 1848

Gerónimo Alonso

Juan Jacinto
Palomares

Ayuntamiento. Carac. 18 Octubre 1848.

Se admite por Prolegue u' oficial de Caracaca